



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 064/2013**

**"POR LA CUAL SE RESUELVE ACATAR LA RESOLUCIÓN N° 0045-00-2013 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de enero de 2013

**VISTO y CONSIDERANDO:**

- ❖ La Resolución N° 0045-00-2013, Acta N° 3 de fecha 1/02/2013 del Consejo Superior Universitario, por la cual se resuelve no iniciar la matriculación de los estudiantes para los cursos regulares del año 2013, el día 1 de febrero de 2013, como estaba previsto y no iniciar las actividades académicas, correspondientes a los cursos regulares del periodo lectivo 2013.
- ❖ La Nota del Ministerio de Hacienda N° 64/2013 de fecha 14 de enero del corriente, y SSEAF N° 002/2013 de fecha 15 de enero del corriente, por las que se comunica un tope al presupuesto para el año 2013 para la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ El Comunicado publicado por el Rector, el Vicerrector y los Decanos de las doce Facultades que conforman la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ Los Hechos que lesionan gravemente la autonomía de la que goza la UNA por imperio del Art 49 de la Constitución Nacional.
- ❖ El no cumplimiento de los compromisos asumidos en el Presupuesto 2012 y el recorte al Presupuesto que le fuera acordado por la Ley N° 4848/2013 para el año 2013, por parte del Ministerio de Hacienda.
- ❖ La Resolución N° 1081/2012 de la FIUNA, por la cual se establece el Calendario Académico para el primer ciclo 2013.
- ❖ La Resolución N° 031/2013 de la FIUNA por la cual se concede permiso en sus funciones al Señor Decano Prof. Ing. ISACIO VALLEJOS y se encomienda la atención del Despacho del Decanato a la Vice Decana Prof. ING. MARÍA TERESA PINO, mientras dure el permiso.
- ❖ La Resolución N° 0089/2013 del Rectorado de la UNA por la cual se concede permiso y se designa Decana en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la UNA a la Prof. Ing. María Teresa Pino.
- ❖ La Resolución del Consejo Directivo de la FIUNA en su sesión del 1 de febrero de 2013 - Acta N° 1196/2013.
- ❖ El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:**

**Art. 1º) Acatar la Resolución N° 0045-00-2013 del Consejo Superior Universitario, de fecha 1 de febrero de 2013 y en consecuencia:**

Suspender la matriculación de los estudiantes para los cursos regulares del año 2013 en la Facultad de Ingeniería de la UNA, a partir del 1 de febrero del corriente.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765  
E-mail: [inf@ing.una.py](mailto:inf@ing.una.py) Página 1 de 2





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº 064/2013**

**“POR LA CUAL SE RESUELVE ACATAR LA RESOLUCIÓN Nº 0045-00-2013 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de enero de 2013

- Suspendar las actividades académicas correspondientes a los cursos regulares del periodo lectivo del 2013 en la Facultad de Ingeniería de la UNA, a partir del 1 de febrero del corriente.

**Art. 2º) Declarar** al Consejo Directivo de la FIUNA en sesión permanente, en vista a los presentes acontecimientos, para lo que hubiere lugar.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Ing. Gabriel E. Fleitas Ferrari**  
Secretario



**Prof. Ing. María Teresa Pino**  
Vice Decana  
Decana en Ejercicio